Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

CONTRATO Nº 18/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR A ORUGA TIPO TOPADORA - PLURIANUAL"

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA), con **RUC Nº 80034565-7**, domiciliada en **Súper Carretera Itaipú Km. 125 de la Ciudad de Nueva Esperanza, Canindeyú, República del Paraguay**, representada para este acto por el Sr. **Celio Fernandes da Silva**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.870.947,** denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Tractor a Oruga Tipo Topadora**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la **"Adquisición de Tractor a Oruga Tipo Topadora"** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "Adquisición de Tractor a Oruga Tipo Topadora - Plurianual"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) EL Contrato mismo;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo de Presupuesto	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Fuente de Financiamiento	Órgano Financiador	Departamento	Monto
2016	03	0	0	0	530	30	11	10	500.000.000
2017	03	0	0	0	530	30	11	10	500.000.000
2018	03	0	0	0	530	30	11	10	535.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 314062**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 03/2016**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, según **Resolución I.M. N° 1.604/2016** y refrendada por la **Resolución J.M. Nº 103/2016**, emanada de la Junta Municipal. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 2.184/2016**, y refrendada por la **Resolución J.M. Nº 151/2016**, emanada de la Junta Municipal.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	22101619-026	Tractor sobre Oruga Tipo Topadora	CASE	Brasil	Unidad	1,00	Unidad	1.534.000.000	1.534.000.000
MONTO TOTAL Gs. (Guaraníes Un mil, quinientos treinta y cuatro Millones)									1.534.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs *1.534.000.000* (Guaraníes Un mil, quinientos treinta y cuatro Millones)**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Celio Fernandes
Director Comercial
INPASA S.A.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 18/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR A ORUGA TIPO TOPADORA - PLURIANUAL"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es de **24 (Veinte y Cuatro) meses,** contados a partir de la suscripción de la misma.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Brasil esq. Avda. Bolivia, en la Dirección de Transportes y Servicios de la Municipalidad de Hernandarias**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Transporte y Servicios** de la Municipalidad de Hernandarias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **02 del mes de Agosto del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

Abog. NÉSTOR A. ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

Sr. CELIO FERNANDES DA SILVA
Representante Legal de INPASA
Contratista

Celio Fernandes
Director Comercial
INPASA S.A.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal